

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 473

IX LEGISLATURA

13 de junio de 2014

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 9-14/PL-000003, Proyecto de Ley de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 8

PROPOSICIÓN DE LEY

- 9-14/PPL-000002, Proposición de Ley relativa a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (*fracking*) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9

DECRETO LEY (CONVALIDACIÓN)

- 9-14/DL-000007, Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (*Convalidación*) 15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 9-14/PE-001458, Pregunta relativa a los componentes de la Comisión de Protección Civil en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24

- 9-14/PE-001459, Pregunta relativa a los incentivos a los centros especiales de empleo
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 9-14/APP-000060, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la posición de la Consejería en relación con el sistema de financiación autonómica (*Decaída*) 26
- 9-14/APP-000090, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración y resultados del Consejo de Gobierno sobre las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía para la austeridad y eficiencia del gasto público (*Decaída*) 27

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 9-13/APC-000145, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio, a fin de presentar los datos de ocupación turística en alojamientos en Andalucía en 2012 (*Retirada*) 28
- 9-13/APC-000428, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio, a fin de exponer el balance de la temporada turística mayo-septiembre (*Retirada*) 29
- 9-14/APC-000055, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio, a fin de exponer el Plan de Acción 2014 (*Retirada*) 30
- 9-14/APC-000257, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio, a fin de informar sobre el balance turístico del primer cuatrimestre del año en Andalucía (*Retirada*) 31
- 9-14/APC-000302, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el proceso de contratación externa del mantenimiento de los hospitales andaluces y el grado de cumplimiento de lo acordado en la Mesa celebrada con el sector el 7 de mayo de 2013 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 9-14/APC-000303, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Integral de Diabetes de Andalucía 2009-2013, así como sobre el grado de redacción del nuevo plan y sus aspectos más destacados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33

- 9-14/APC-000304, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la cobertura y tratamiento informativo de la pasada campaña electoral al Parlamento Europeo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 9-14/APC-000305, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el actual proceso de negociación del X convenio colectivo de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 9-14/APC-000306, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre el desarrollo y aplicación de las iniciativas de actuación contenidas en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+ (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 9-14/APC-000307, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Presidencia, a fin de informar sobre sus previsiones en relación con el polígono industrial Las Aletas, en Puerto Real, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 9-14/APC-000308, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre las medidas de fomento de la minería en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 9-14/APC-000309, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre la estrategia industrial en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 9-14/APC-000310, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre proceso de revisión de los expedientes de las ayudas otorgadas a la extinta Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) y situación del personal subrogado procedente de ella, labores que realiza y coste anual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 9-14/APC-000311, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre la situación actual en la que se encuentran los procedimientos de revisión de las subvenciones concedidas a UGT-Andalucía, iniciados y tramitados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

- 9-14/APC-000312, Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la propuesta de disolución del Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 9-14/APC-000313, Solicitud de comparecencia del Vicepresidente y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, a fin de informar sobre el proyecto del decreto por el que se pretende regular el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 9-14/APC-000314, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las políticas regionales sobre el uso de biocombustible, establecimiento de incentivos fiscales para la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, y aprovechamiento de residuos como fuente de energía, como objetivos que a corto y medio plazo se hacen necesarios para alcanzar una lucha real contra el cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 9-14/APC-000315, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la valoración de las reclamaciones y protestas que llevan a cabo los trabajadores del Infoca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 9-14/APC-000316, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las estrategias y líneas de acción política del Ejecutivo andaluz sobre educación, voluntariado, investigación, desarrollo e innovación en materia medioambiental como ejes vertebradores de un desarrollo sostenible real en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 9-14/APC-000317, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la valoración de los informes del Consejo de Participación de Doñana al proyecto de protección de los márgenes del río Guadalquivir (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 9-14/APC-000318, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el desarrollo del Plan Andaluz de Laboratorios Clínicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

-
- 9-14/APC-000319, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre la propuesta a los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía para poner en alquiler las viviendas protegidas de su titularidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
 - 9-14/APC-000320, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre los cambios efectuados en materia de personal y retribuciones en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
 - 9-14/APC-000321, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre el Plan Director de Puentes de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
 - 9-14/APC-000322, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, el cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la adjudicación del contrato para la elaboración del Plan Estratégico de la RTVA y planteamientos de inicio de los trabajos de elaboración (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
 - 9-14/APC-000323, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, el cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la nueva propuesta de reducción salarial y negociación del convenio colectivo formulada por la Subdirección General a los representantes de los trabajadores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
 - 9-14/APC-000324, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, el cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de la RTVA y sus sociedades filiales correspondiente al primer trimestre de 2014 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
 - 9-14/APC-000325, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre la repercusión en Andalucía de las políticas de vivienda del Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
 - 9-14/APC-000326, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
-

- 9-14/APC-000327, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre la estrategia para la internacionalización de la economía andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 9-14/APC-000328, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre el Programa Emple@Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 9-14/APC-000329, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el Plan Verano 2014 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 9-14/APC-000330, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el Plan Infoca, campaña 2014 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 9-14/APC-000331, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la propuesta salarial presentada por la Dirección de la RTVA a los representantes sindicales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 9-14/APC-000332, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el balance informativo de cobertura de las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 9-14/APC-000333, Solicitud de comparecencia del Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, a fin de informar sobre la evolución del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

- 9-14/CC-000003, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz, y en especial de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el procedimiento de realojo de las familias que

ocupaban el edificio sito en la avenida Juventudes Musicales de Sevilla capital, autodenominado «Corrala Utopía» (*Oposición del G.P. Socialista a la creación*) 64

- 9-14/CC-000004, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las irregularidades en la gestión de las subvenciones para la Formación Profesional para el Empleo otorgadas por el Servicio Andaluz de Empleo entre los ejercicios 2004 y 2012, ambos inclusive (*Oposición del G.P. Socialista a la creación*) 65

DIPUTADOS

- 9-14/DVOT-000008, Delegación de voto a favor de Dña. Soledad Pérez Rodríguez para todas las votaciones que se generen en las sesiones plenarias que se celebren desde el 16 de mayo hasta el 20 de julio de 2014, ejercitada por Dña. Raquel Arenal Catena 66

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Modificación de las retribuciones asignadas al puesto denominado Asesor o Asesora Técnico o Técnica de Redes Sociales 67
- Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo 68

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 9-14/AEA-000056, Acuerdo sobre las indemnizaciones a los agentes sociales en el trámite de comparecencia en proyectos o proposiciones de ley (*Aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014*) 70

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

9-14/PL-000003, Proyecto de Ley de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas

Procedente del Decreto Ley 5/2014, de 22 de abril

Plazo de presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 11 de junio de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el pasado día 10 de junio de 2014, respecto del Proyecto de Ley 9-14/PL-000003, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (procedente del Decreto Ley 5/2014, de 22 de abril), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los grupos parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado proyecto de ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 20 de junio de 2014.

Sevilla, 11 de junio de 2014

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

9-14/PPL-000002, Proposición de Ley relativa a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (fracking)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de junio de 2014

Orden de publicación de 12 de junio de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente, admitir a trámite, ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley 9-14/PPL-000002, relativa a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (*fracking*), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY DE PROHIBICIÓN DE PROSPECCIONES Y EXPLOTACIONES DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES MEDIANTE FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los gases no convencionales se caracterizan por estar en rocas de baja porosidad y baja permeabilidad, lo que hace que estén en mucha menor concentración y sea difícil su extracción. Se clasifican en: gases de

areniscas de baja permeabilidad (*tight gas*); gas en roca o pizarra (*shale gas*); metano en capas de carbón (*coalbed methane*), e hidratos de metano (moléculas de metano atrapadas en compuestos helados de agua).

El gas de pizarra se encuentra atrapado en estratos o capas de pizarra a mucha profundidad (desde los 400 a los 5.000 metros). Dado que la pizarra tiene una permeabilidad muy baja, el gas está distribuido en pequeños poros o burbujas, muchas veces microscópicas, no conectadas entre sí, lo que hace necesario perforar las capas de pizarra para conseguir reunir el gas y que fluya hacia la superficie para poder ser recogido.

La fractura hidráulica consiste en perforar verticalmente hasta la capa de pizarra. En esta perforación se introduce un tubo de acero con un recubrimiento de cemento para proteger los acuíferos de los aditivos químicos que posteriormente se utilizan.

Una vez que se encuentra la pizarra, se realiza, habitualmente, una perforación horizontal a través de la propia capa de pizarra. Esta perforación horizontal tiene, como media, un kilómetro y medio, aunque puede llegar a 3 km. Una vez que se ha realizado la perforación horizontal en la capa de pizarra, se utilizan explosivos para provocar pequeñas fracturas. Provocadas estas fracturas, se inyectan, por etapas, miles de toneladas de agua a muy alta presión, mezclada con arena y aditivos químicos. Esta agua a presión fractura la roca liberando el gas que luego, junto con el agua, la arena y los aditivos químicos, devuelve a la superficie (devuelve entre el 15% y el 80% del fluido inyectado). El pozo se fractura entre 8 y 12 etapas, por lo tanto el conducto sufre unos cambios de presión muy grandes, representando un grave peligro para el revestimiento de cemento del tubo.

Este proceso requiere de una inyección continua de unos 300 litros por segundo. De esta forma, el consumo total de un pozo de *fracking* puede oscilar entre los 7 y los 20 millones de litros de agua, frente a los 75.000 a 300.000 litros de agua para un pozo convencional. Por tanto, el consumo de agua en el *fracking* casi se multiplica por cien.

Entre los aditivos químicos utilizados se encuentran benceno, chileno o cianuro, hasta llegar a unas 500 sustancias químicas, muchas de ellas cancerígenas, mutágenos y con otras propiedades altamente preocupantes. El fluido de retorno también aporta a la superficie otras sustancias que pueden contener las capas de pizarra. Es muy común que estas rocas contengan sustancias muy peligrosas, como metales pesados (por ejemplo, mercurio o plomo), radón, radio o uranio, y otros elementos radiactivos que llegan a la superficie.

Cada plataforma puede acceder únicamente a una pequeña área del yacimiento que se pretende explotar, por lo tanto es común que se dispongan múltiples plataformas sobre el mismo y que se requiera una superficie suficientemente grande como para permitir el desarrollo y almacenamiento de los fluidos y el equipo necesario para las operaciones de fractura y las perforaciones horizontales.

Los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica se han conocido en recientes estudios realizados por instituciones independientes y de indudable imparcialidad. En este sentido, en junio de 2011 la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe en el que se planteaba grandes interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas. Entre las conclusiones de este informe destaca que no existe ninguna directiva europea en materia de minas y tampoco se ha realizado ningún análisis detallado, exhaustivo y accesible públicamente del marco regulador de la extracción del gas de pizarra y del petróleo de rocas duras. Este marco legal europeo, por tanto, se debería desarrollar.

El marco regulador actual de la Unión Europea sobre la fractura hidráulica, que es el elemento central en la extracción de gas de pizarra y petróleo de rocas duras, tiene varias lagunas. Además, el umbral por el que deberían someter las actividades de fractura hidráulica en extracción de hidrocarburos a evaluación de impacto ambiental es más permisivo que cualquier otra actividad industrial de este tipo y, por tanto, debería disminuir sustancialmente. Debería reevaluar con especial atención la afectación de la Directiva Marco del Agua en relación a las actividades de fractura y los posibles impactos en el agua de superficie.

Se debería fortalecer a las autoridades regionales en el proceso de toma de decisiones sobre proyectos que impliquen fractura hidráulica. La participación pública y las evaluaciones ambientales deberían ser obligatorias para tomar estas decisiones.

Por estos motivos, actualmente existe una preocupación social por los riesgos que supone iniciar la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, y se considera por diferentes sectores sociales que esta actividad puede tener perjuicios significativos para el medio ambiente y para los acuíferos subterráneos. De hecho, numerosos Gobiernos en Europa, como los de Francia, Bulgaria, Renania del Norte-Westfalia en Alemania, Friburgo y Vaud en Suiza, así como diferentes Estados de los Estados Unidos (Carolina del Norte, Nueva York, Nueva Jersey y Vermont, y más de 100 entidades locales) y otros países de todo el mundo (Sudáfrica, Quebec en Canadá, Nueva Gales del Sur en Australia), tienen en vigor actualmente una prohibición o aplican una moratoria en relación con el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de roca u otras formaciones rocosas «compactas». Por otra parte, una serie de Estados miembros de la Unión Europea, como la República Checa, Rumanía y Alemania, están considerando en estos momentos una moratoria en relación a esta práctica.

Cabe destacar la Resolución del Parlamento Europeo de 21 de noviembre de 2011, sobre las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto [2011/2308 (INI)], donde se afirma, entre otras muchas consideraciones:

1. Considera que la explotación y extracción de gas de esquisto posiblemente puede representar complejas interacciones con el medio ambiente, en particular debido al método de fracturación, la profundidad y la construcción de pozos y la extensión de la superficie afectada.

2. Reconoce que el proceso de fractura hidráulica implica un consumo de agua relativamente elevado. Teniendo en cuenta que se trata de un recurso particularmente sensible en la Unión Europea, destaca la necesidad de diseñar planes avanzados de suministros de agua basados en la hidrología local y que se tenga en cuenta los recursos acuíferos a nivel local y las capacidades existentes en materia de tratamiento de aguas residuales.

3. Recuerda las directivas europeas ya vigentes que exigen a los Estados miembros aplicar las medidas necesarias para prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas, incluido de fuentes concretas, como las instalaciones de exploración y extracción de hidrocarburos.

4. Pide que se prohíba totalmente la fracturación hidráulica en determinadas zonas sensibles y especialmente peligrosas como, por ejemplo, en áreas declaradas de protección de agua potable y en su subsuelo, y en zonas de minas de carbón.

5. Señala que existe riesgo de movimientos sísmicos, tal y como se demostró en la prospección de gas de esquisto al noroeste del Reino Unido. Apoya las recomendaciones del informe elaborado por el Gobierno británico, que prevé que los operadores deben cumplir determinados estándares sísmicos y microsísmicos.

6. Recuerda que la sostenibilidad del gas de esquisto aún no ha sido demostrada; insta a la Comisión y los Estados miembros a evaluar exhaustivamente las emisiones de gases de efecto invernadero durante todo el proceso de extracción y producción para demostrar la integridad medioambiental.

7. Reconoce que las actividades de perforación pueden conducir al deterioro de las condiciones de vida. Insta, por consiguiente, a que se tenga en cuenta este aspecto a la hora de adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación de los principios de prevención.

8. Considera que muchas de las actuales controversias sobre los combustibles fósiles no convencionales se deben en parte al rechazo inicial por parte del sector de revelar el contenido químico de los líquidos utilizados para mejorar la fracturación hidráulica. Considera necesaria la plena transparencia así como una obligación ineludible a todos los operadores para que revelen completamente la composición y la concentración del contenido químico del líquido de fracturación y que cumplan plenamente la legislación vigente de la Unión Europea.

9. Insta a la Comisión a presentar propuestas para asegurar que las disposiciones de la directiva relativa a la evaluación de impacto medioambiental contemplen adecuadamente las particularidades de la exploración y extracción de gas de esquisto, petróleo de esquisto y metano de lecho de carbón; insiste en que las evaluaciones anteriores del impacto medioambiental incluyan el impacto sobre la calidad del aire, la calidad del suelo, la calidad del agua, la estabilidad geológica, el uso del suelo y la contaminación acústica durante todo el ciclo.

10. Finalmente, destaca que la regulación adecuada de la prospección y extracción de los combustibles fósiles no convencionales -en pleno cumplimiento de la legislación existente de la Unión Europea- depende, en última instancia, de la voluntad y recursos de las autoridades nacionales pertinentes.

Comparando las anteriores consideraciones y recomendaciones del Parlamento Europeo al caso del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se constata que las prospecciones se llevan a cabo en zonas con escasez hídrica, con masas de agua en mal estado -contaminación de aguas freáticas y de las aguas superficiales- que pueden interferir con las actividades agrícolas y ganaderas, afectar a los regadíos y a las captaciones de agua potable, afectan a los cursos fluviales y las aguas subálveas. Además, pueden afectar a varios espacios de interés natural o acogidos a figuras de protección del medio natural.

Teniendo en cuenta los principios de prevención y precaución que -conforme a las directivas europeas y la legislación de evaluación estratégica de planes y programas- se aplicarán ante nuevas actividades no suficientemente estudiadas en sus impactos y de las que no se conocen los efectos a medio y largo plazo, así como la no existencia de medidas de prevención de impactos ambientales, suficientemente desarrolladas.

II

El Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone en su artículo 10.3.5.º que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con, entre otros, el siguiente objetivo básico: «el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, el impulso del conocimiento y del capital humano, la promoción de la inversión pública y privada, así como la justa redistribución de la riqueza y la renta».

En su artículo 28.2 establece que «se garantiza este derecho [al medio ambiente] mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales».

Por su parte, el artículo 37.1, en sus apartados 20.º y 21.º, establece, respectivamente, «el respeto del medio ambiente, incluyendo el paisaje y los recursos naturales y garantizando la calidad del agua y del aire» y «el impulso y desarrollo de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética» como principios rectores de las políticas públicas.

También establece en su artículo 49.1.a) la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en materia de «instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte transcurra íntegramente por el territorio de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, sin perjuicio de sus competencias generales sobre industria. Asimismo le corresponde el otorgamiento de autorización de estas instalaciones».

Y en su artículo 50.1.a) atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía y, en concreto, sobre los «recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía. Aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio».

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.

1. Queda prohibida, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos y gases de roca y no convencionales que supongan -en todo el proceso o en parte- la utilización de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de fluidos y/o de otros aditivos químicos.

2. De igual forma, queda prohibido, sin excepciones, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reinyección en el subsuelo de los flujos de retorno o de desecho, consecuencia de la explotación de fuentes de energía fósil.

Artículo 2.

La utilización de las técnicas referidas en el artículo 1 será considerada como una actividad y un uso del suelo prohibido en toda clase de suelo, a efectos de planificación territorial y de aplicación de la legislación urbanismo y reguladora de las actividades.

Disposición transitoria única.

La prohibición contenida en esta ley será de aplicación a los permisos o peticiones de autorización para realizar investigaciones, prospecciones o explotaciones que estén actualmente en trámite, así como la sus-

pensión de las autorizaciones que se hayan podido conceder con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, que utilicen, en todo o en parte, técnicas de fractura hidráulica.

Disposición final primera. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2014.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY (CONVALIDACIÓN)

9-14/DL-000007, Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Convalidación

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 11 de junio de 2014

Orden de publicación de 12 de junio de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, 9-14/DL-000007, publicado en el *BOJA* núm. 101, de 28 de mayo de 2014, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 11 de junio de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, en el que se acordó su convalidación.

Sevilla, 12 de junio de 2014.

El Letrado Mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

DECRETO LEY 7/2014, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo primero, tres, modifica el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL en adelante), clasificando las competencias de las entidades locales en competencias propias, competencias delegadas y competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

Concretamente, en la redacción dada al apartado 4 del citado artículo 7, se establece que las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Asimismo, dispone que a estos efectos serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Por ello, se considera necesario el desarrollo de la previsión contenida en ese artículo en determinados aspectos, tales como la forma en que las entidades locales deben efectuar la solicitud de informe, la documentación exigible a tal fin, órganos competentes, plazos para la emisión de los informes, carácter determinante de los mismos en orden a la suspensión de procedimientos y demás trámites que han de efectuarse para adoptar la decisión.

Para la aplicación de esta norma se parte de considerar competencias propias municipales las contenidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación derivada del mismo: Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y legislación sectorial, ya que esta comunidad autónoma, con competencias exclusivas sobre régimen local, viene a concretar las competencias propias municipales en el artículo 92.2 del Estatuto de Autonomía, considerándolas un núcleo competencial mínimo, conteniendo una cláusula residual *in fine* (letra ñ) que habilita para establecer otras con este carácter en norma con rango de ley.

En este sentido, la disposición adicional tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, reconoce esta competencia autonómica, al disponer que «Las disposiciones de esta Ley son de aplicación a todas las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de sus competencias exclusivas en materia de régimen local asumidas en sus Estatutos de Autonomía, en el marco de la normativa básica estatal y con estricta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y racionalización de las estructuras administrativas».

En concordancia con lo anterior, y con la doctrina consolidada del Tribunal Constitucional, contenida fundamentalmente en la sentencia número 214/1989, de 21 de diciembre, de que la función encomendada a la legislación básica es garantizar las mínimas competencias que dotan de contenido la efectividad y garantía de la autonomía local, el artículo 2.1 de la LBRL, también modificado por el artículo primero, uno, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, impone al legislador sectorial, sea autonómico o estatal, a tomar en consideración a municipios y provincias en la regulación de las distintas materias, atribuyéndoles las competencias que procedan. De ahí que no puede interpretarse que la reforma local llevada a cabo haya invertido este modelo, de modo que las leyes autonómicas que atribuyeron competencias a las entidades locales no han perdido vigencia como consecuencia de la aprobación de la norma estatal, sino que dichas competencias deben seguir siendo ejercidas por estas en los términos previstos por las normas de atribución.

La reforma que introduce la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, consiste fundamentalmente en suprimir algunas materias del artículo 25 de la LBRL, pero, de acuerdo con la doctrina constitucional, ello supone que se reduce el mínimo constitucional garantizado, el núcleo mínimo competencial que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas deben garantizar en sus normas sectoriales a los municipios. Sin embargo, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, no prohíbe a las Comunidades Autónomas atribuir otras competencias

a las entidades locales distintas de las previstas en los artículos 25.2 y 36.1 de la LBRL, pues lo contrario sería inconstitucional.

En consecuencia, el ejercicio de tales competencias ha de llevarse a cabo en los términos previstos en el artículo 7.2 de la LBRL sin necesidad de ningún requerimiento adicional. Esto es así para todas las competencias atribuidas a las entidades locales por la legislación autonómica antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

De otro lado, también se regula en la presente norma el procedimiento para llevar a cabo, antes del 31 de diciembre de 2014, la adaptación prevista en la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación suscritos con las entidades locales que financien competencias delegadas o competencias distintas de las propias y de las delegadas, para los que prevé que quedarán sin efecto en dicha fecha en el caso de que la adaptación no se lleve a cabo.

El presente decreto ley se dicta al amparo del título competencial recogido en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva sobre régimen local, respetando el artículo 149.1.18.^a de la Constitución y el principio de autonomía local para la determinación de las competencias y de las potestades propias de los municipios y de los demás entes locales, y también para las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre estos y la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales.

Asimismo, la regulación contenida en este decreto ley cumple las condiciones de extraordinaria y urgente necesidad que se exigen para la utilización de este instrumento normativo y atiende a los requisitos que prevé el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, estableciendo las normas necesarias en orden a la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en lo que se refiere al ejercicio de determinadas competencias por parte de las entidades locales, regulando el procedimiento para la emisión de los informes establecidos en el referido artículo 7.4 de la LBRL, y la adaptación de los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación antes referidos, en el plazo marcado por la misma. La entrada en vigor de esa ley el pasado 31 de diciembre de 2013 y el transcurso ya de unos meses, en los que la incertidumbre jurídica ha generado la sucesión de numerosas y contradictorias interpretaciones normativas al respecto, podría provocar una parálisis o, en su caso, cese en la prestación de servicios por parte de las entidades locales, algunos de los cuales suponen para la ciudadanía fiel reflejo de lo que se espera, en un Estado social, del ámbito de lo público. La evitación de disfuncionalidades en este escenario, ya deteriorado por la larga situación de crisis económica, exige una respuesta normativa ágil que resuelva en positivo el ejercicio de las competencias de los distintos niveles de gobierno y la continuidad de la prestación de esos servicios.

En su virtud, en uso de la autorización atribuida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2014,

DISPONGO

Artículo 1. *Ejercicio por parte de las entidades locales de competencias atribuidas por la legislación autonómica anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

Las competencias atribuidas a las entidades locales de Andalucía por las leyes anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ejercerán por las mismas de conformidad a las previsiones contenidas en las normas de atribución, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes del presente decreto ley.

Artículo 2. *Informes para el ejercicio por parte de las entidades locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.*

1. Cuando la Comunidad Autónoma deba emitir los informes relativos a la inexistencia de duplicidades y a la sostenibilidad financiera, previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para el ejercicio de nuevas competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, se procederá del modo siguiente:

a) En primer lugar, la entidad local solicitará el informe sobre la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración, que se emitirá por la Consejería competente por razón de la materia.

b) Una vez notificado el informe anterior, en caso de ser favorable, solicitará el informe sobre la sostenibilidad financiera, que se emitirá por la Consejería que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

2. Los informes previstos en el apartado anterior deberán solicitarse por la entidad local con carácter previo al inicio del ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, así como en los supuestos de modificación sustancial de las actividades o servicios que se vengán llevando a cabo o prestando, enmarcados en el ejercicio de dichas competencias, que pudiesen provocar la existencia de duplicidades en su prestación o afectar a la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda local.

3. No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se vinieran ejerciendo dichas competencias con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto.

4. En los supuestos en los que la entidad local desee impulsar un determinado programa complementario –realizar una actividad concreta o proceda, en su caso, a la realización de cualesquiera actividades propias del normal desenvolvimiento del servicio en un ámbito competencial que se venga ejerciendo de

conformidad con los apartados anteriores—, no deberá seguirse el procedimiento regulado en los artículos siguientes del presente decreto ley.

Artículo 3. *Documentación que acompaña a la solicitud de los informes para el ejercicio por parte de las entidades locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.*

1. Para la valoración de la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público, deberá presentarse junto a la solicitud, ante el órgano competente por razón de la materia, una memoria suscrita por la persona titular de la presidencia de la entidad local en la que se detallen los siguientes aspectos:

- a) Las características del servicio o de la actividad pública de que se trate.
- b) El alcance de las prestaciones que se generarán a favor de la ciudadanía.
- c) En el caso de que se pretenda el ejercicio de actividades de fomento mediante la concesión de subvenciones, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

2. Para la solicitud de informe sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, deberá presentarse ante el órgano que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales la siguiente documentación:

a) Informe favorable sobre la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público, que ha de emitir la Administración que en cada supuesto sea la competente por razón de materia. Cuando dicho informe favorable haya sido emitido por la Administración Pública andaluza, bastará con la referencia al órgano emisor y fecha del mismo.

b) Informe de la Intervención local sobre costes e ingresos que supone el ejercicio de cada competencia y su reflejo tanto en el presupuesto de asunción de la competencia como en aquellos previstos en el plan presupuestario a medio plazo exigido por la normativa sobre estabilidad presupuestaria en vigor, incluyendo valoración de la necesidad de acudir a endeudamiento financiero para su financiación, y con análisis de su incidencia sobre los siguientes parámetros:

- Ahorro neto, remanente de tesorería para gastos generales y nivel de deuda consolidada sobre ingresos corrientes liquidados de la entidad local en los términos establecidos en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el resto de normativa vigente en materia de endeudamiento.
- Regla de gasto, estabilidad presupuestaria y nivel de deuda pública, así como periodo medio de pago a los proveedores de la entidad.

c) Informe de la Intervención local, referido a los datos de la liquidación del ejercicio inmediato anterior, de todas las entidades que pertenezcan al perímetro de consolidación en términos de Contabilidad nacional, relativos a los indicadores de solvencia: ahorro neto, remanente de tesorería para gastos generales y nivel de deuda consolidada sobre ingresos corrientes liquidados.

d) Informe de la Intervención local, referido a los datos de la liquidación del ejercicio inmediato anterior, así como último informe trimestral del presupuesto corriente, sobre el cumplimiento de la regla de gasto, de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y periodo medio de pago a los proveedores de la entidad.

Artículo 4. *Procedimiento para la emisión de los informes de inexistencia de duplicidades y de riesgo para la sostenibilidad financiera.*

1. Recibida la solicitud de los informes, el órgano directivo competente para evacuar el informe examinará si la misma viene acompañada de la documentación exigida en la presente disposición. En el caso de que esta fuese incompleta, requerirá a la entidad local que en un plazo de quince días subsane las deficiencias, con indicación de que si no lo hiciere se entenderá que la entidad local ha desistido en su petición.

Durante el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por la entidad local, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, se suspenderá el plazo para la evacuación y notificación de los informes establecidos en el apartado 2 del presente artículo.

2. Desde el momento en que se presente la solicitud:

a) El órgano competente para evacuar el informe de inexistencia de duplicidades dispondrá del plazo de dos meses para su emisión y notificación a la entidad local, y lo comunicará a la Dirección General competente sobre régimen local y a la Dirección General competente en materia de tutela financiera de las entidades locales.

b) La Dirección General competente en materia de tutela financiera de las entidades locales dispondrá del plazo de un mes para su emisión y notificación a la entidad local, y lo comunicará a la Dirección General competente sobre régimen local y a la Consejería competente por razón de la materia.

3. En cualquier momento del procedimiento previsto para la emisión de los informes se podrá solicitar a la entidad local para que en el plazo de diez días aporte cualquier otra documentación necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse, interrumpiéndose los plazos para la notificación de los mismos durante el tiempo que medie entre la recepción y la cumplimentación del requerimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

4. El vencimiento de los plazos máximos previstos sin haberse notificado los correspondientes informes legítima a la entidad local para entenderlos como desfavorables a los efectos de su impugnación en vía contencioso-administrativa en los términos y plazos establecidos en la ley reguladora de esta jurisdicción.

Artículo 5. *Carácter y contenido de los informes de inexistencia de duplicidades y de riesgo para la sostenibilidad financiera.*

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, los informes tienen carácter preceptivo y vinculante, por lo que la entidad local no podrá proceder al ejercicio de la competencia, al establecimiento del servicio o a la realización de la actividad si dichos informes son desfavorables por apreciar la existencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público por la Administración de la Junta de Andalucía o un riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda local, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Los informes serán fundados en derecho, no pudiendo contener juicios de oportunidad o conveniencia. Asimismo, deberán ser debidamente motivados y podrán establecer las condiciones que fueran precisas para posibilitar el ejercicio de las actividades y la prestación de los servicios, garantizando la inexistencia de duplicidades y la sostenibilidad financiera.

3. Se considerará que existe ejecución simultánea del mismo servicio público o duplicidad cuando confluyan la Administración de la Junta de Andalucía y la entidad local sobre una misma acción pública, actividad o servicio, proyectados sobre el mismo territorio y sobre las mismas personas, sin que tengan las actuaciones y servicios que pretenda llevar a cabo la entidad local la consideración de complementarios de los que realice la Administración autonómica.

4. Para la consideración de la sostenibilidad financiera de las competencias consistentes en la prestación de servicios o realización de actividades, se evaluará la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda de la concreta entidad local, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En particular, se entenderá que el ejercicio de las competencias pondrá en riesgo el conjunto de la Hacienda de la entidad local cuando su realización pueda superar sus capacidades para financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en la legislación de estabilidad presupuestaria, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Artículo 6. *Adaptación de convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación suscritos con las entidades locales.*

En ejecución de lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación ya suscritos, en el momento de la entrada en vigor de la misma, entre la Junta de Andalucía y las entidades locales de Andalucía, que lleven aparejada cualquier tipo de financiación destinada a sufragar el ejercicio por estas últimas de competencias delegadas o competencias distintas de las propias y de las delegadas, se adaptarán antes del día 31 de diciembre de 2014 a lo dispuesto en la misma, de la forma que se establece en los artículos siguientes.

Artículo 7. *Adaptación de convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación en que se financien competencias delegadas.*

1. En el caso de competencias delegadas, en el convenio, acuerdo o instrumento de cooperación se añadirá, mediante una adenda, la cláusula de garantía del cumplimiento de las obligaciones financieras o de compromisos de pago de la Junta de Andalucía, consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar retenciones en las transferencias que le corresponda a esta Comunidad Autónoma por aplicación de su sistema de financiación, prevista en el artículo 57 bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previamente a la suscripción de la adenda, será preceptivo el informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería competente en materia de hacienda, que se solicitará por la Consejería competente en la materia objeto del convenio, acuerdo o instrumento. En el caso de que hubieran sido suscritos por entidades instrumentales, será solicitado por la Consejería a la que se encuentre adscrita.

2. En el caso de que la delegación se hubiera instrumentado mediante una norma con rango de ley o reglamentario, no serán de aplicación las previsiones de este artículo.

Artículo 8. *Adaptación de convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación en que se financien competencias distintas de las propias y de las delegadas.*

1. Los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación en que la financiación de la Junta de Andalucía vaya dirigida al ejercicio por las entidades locales de competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación deberán adaptarse a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de la siguiente forma:

a) Las partes que lo suscribieron efectuarán una valoración sobre la necesidad de continuar colaborando en el ejercicio de estas competencias, previo informe vinculante de la Consejería competente por razón de la materia sobre la inexistencia de duplicidades en la prestación de los servicios o en la realización de las actividades que constituyen el objeto de la cooperación, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de este decreto ley. En el caso de que en dicha valoración se concluya la continuación de la colaboración, se suscribirá por las partes como adenda al convenio.

b) En el caso de que se valore continuar la colaboración, la entidad local solicitará a la Consejería que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales informe vinculante sobre la sostenibilidad financiera de la actividad o servicio objeto del convenio, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 3.2, 4 y 5.4 del presente decreto ley.

2. En el caso de que la valoración o el informe previstos en el apartado anterior sean negativos o desfavorables, el convenio quedará sin efectos a 31 de diciembre de 2014.

Disposición adicional única. *Competencias municipales en materia de educación, salud y servicios sociales.*

Las competencias que, con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se preveían como propias de los municipios en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud e inspección sanitaria, en materia de prestación de servicios sociales, y de promoción y reinserción social, así como aquellas otras en materia de educación, a las que se refieren las disposiciones adicionales decimoquinta y transitorias primera, segunda y tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes, en tanto no hayan sido asumidas por parte de la Comunidad Autónoma.

El resto de competencias en dichas materias atribuidas a las entidades locales por la legislación de la Comunidad Autónoma anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, continuarán siendo ejercidas por estas, de conformidad con las previsiones de la norma de atribución y en los términos establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición transitoria única. *Solicitudes presentadas.*

1. Las solicitudes de los informes para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, presentadas por la entidades locales con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ley, podrán ser inadmitidas por la Consejería o Consejerías competentes por razón de la materia o,

en su caso, por la Consejería que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales si de la documentación remitida o de los antecedentes de que se disponga resultara de forma manifiesta que no se dan los supuestos previstos en el artículo 2 para su emisión y, en particular, cuando la competencia está atribuida como propia a la entidad local por la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se encuentre delegado su ejercicio.

2. En el caso de que de la documentación remitida o de los antecedentes de que se disponga no resultara de forma manifiesta lo previsto en el apartado anterior, se requerirá a la entidad local para que presente la documentación exigida en este decreto ley, siguiéndose la tramitación prevista en los artículos 2, 3 y 4. El plazo para la notificación de los informes previstos en el artículo 4 se computará a partir de la recepción de dicha documentación en el órgano directivo competente.

Disposición final primera. *Habilitación.*

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del presente decreto ley, así como para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, a 20 de mayo de 2014.
La Presidenta de la Junta de Andalucía,
Susana Díaz Pacheco.
El Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local
y Relaciones Institucionales,
Diego Valderas Sosa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

9-14/PE-001458, Pregunta relativa a los componentes de la Comisión de Protección Civil en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los componentes de la Comisión de Protección Civil en Andalucía.

PREGUNTA

¿Quiénes son los componentes y cuál es su procedencia administrativa o institucional de la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,
Jacinto Muñoz Madrid.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

9-14/PE-001459, Pregunta relativa a los incentivos a los centros especiales de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los incentivos a los centros especiales de empleo.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de empresas y otras entidades en cada una de las provincias andaluzas que se han visto beneficiadas por incentivos para centros especiales de empleo regulados en el Decreto 149/2005, y su normativa de desarrollo, en cada una de las provincias andaluzas durante los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la fecha, detallando el objeto y la cuantía de tales incentivos?

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

9-14/APP-000060, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la posición de la Consejería en relación con el sistema de financiación autonómica

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída al ser idéntica a la Solicitud de comparecencia 9-14/APC-000183, debatida en la sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública celebrada el día 22 de mayo de 2014

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

9-14/APP-000090, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración y resultados del Consejo de Gobierno sobre las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía para la austeridad y eficiencia del gasto público

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída al ser idéntica a la Solicitud de comparecencia 9-14/APC-000233, debatida en la sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública celebrada el día 22 de mayo de 2014

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-13/APC-000145, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio

Asunto: Presentar los datos de ocupación turística en alojamientos en Andalucía en 2012

A petición propia

Solicitud de retirada y aceptación de la misma, a petición del Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-13/APC-000428, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio

Asunto: Exponer el balance de la temporada turística mayo-septiembre

A petición propia

Solicitud de retirada y aceptación de la misma, a petición del Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000055, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio

Asunto: Exponer el Plan de Acción 2014

A petición propia

Solicitud de retirada y aceptación de la misma, a petición del Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000257, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Comercio ante la Comisión de Turismo y Comercio

Asunto: Informar sobre el balance turístico del primer cuatrimestre del año en Andalucía

A petición propia

Solicitud de retirada y aceptación de la misma, a petición del Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000302, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre el proceso de contratación externa del mantenimiento de los hospitales andaluces y el grado de cumplimiento de lo acordado en la Mesa celebrada con el sector el 7 de mayo de 2013

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000303, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Integral de Diabetes de Andalucía 2009-2013, así como sobre el grado de redacción del nuevo plan y sus aspectos más destacados

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000304, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la cobertura y tratamiento informativo de la pasada campaña electoral al Parlamento Europeo

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000305, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre el actual proceso de negociación del X convenio colectivo de la RTVA

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000306, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre el desarrollo y aplicación de las iniciativas de actuación contenidas en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000307, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Presidencia

Asunto: Informar sobre sus previsiones en relación con el polígono industrial Las Aletas, en Puerto Real, Cádiz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000308, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre las medidas de fomento de la minería en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000309, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre la estrategia industrial en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000310, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre proceso de revisión de los expedientes de las ayudas otorgadas a la extinta Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) y situación del personal subrogado procedente de ella, labores que realiza y coste anual

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000311, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre la situación actual en la que se encuentran los procedimientos de revisión de las subvenciones concedidas a UGT-Andalucía, iniciados y tramitados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000312, Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Asunto: Informar sobre la propuesta de disolución del Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000313, Solicitud de comparecencia del Vicepresidente y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales

Asunto: Informar sobre el proyecto del decreto por el que se pretende regular el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000314, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre las políticas regionales sobre el uso de biocombustible, establecimiento de incentivos fiscales para la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, y aprovechamiento de residuos como fuente de energía, como objetivos que a corto y medio plazo se hacen necesarios para alcanzar una lucha real contra el cambio climático

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000315, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre la valoración de las reclamaciones y protestas que llevan a cabo los trabajadores del Infoca

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000316, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre las estrategias y líneas de acción política del Ejecutivo andaluz sobre educación, voluntariado, investigación, desarrollo e innovación en materia medioambiental como ejes vertebradores de un desarrollo sostenible real en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000317, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre la valoración de los informes del Consejo de Participación de Doñana al proyecto de protección de los márgenes del río Guadalquivir

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000318, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre el desarrollo del Plan Andaluz de Laboratorios Clínicos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000319, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre la propuesta a los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía para poner en alquiler las viviendas protegidas de su titularidad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000320, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre los cambios efectuados en materia de personal y retribuciones en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000321, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre el Plan Director de Puertos de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000322, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, el cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la adjudicación del contrato para la elaboración del Plan Estratégico de la RTVA y planteamientos de inicio de los trabajos de elaboración

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000323, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, el cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la nueva propuesta de reducción salarial y negociación del convenio colectivo formulada por la Subdirección General a los representantes de los trabajadores

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000324, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, el cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la ejecución presupuestaria de la RTVA y sus sociedades filiales correspondiente al primer trimestre de 2014

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000325, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre la repercusión en Andalucía de las políticas de vivienda del Gobierno de España

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Enrique Javier Benítez Palma, D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, D. Francisco Jesús Fernández Ferrera y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000326, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Juan Díaz Trillo, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Francisco Menacho Villalba y D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000327, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre la estrategia para la internacionalización de la economía andaluza

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Juan Díaz Trillo, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Francisco Menacho Villalba y D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000328, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre el Programa Emple@Joven

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Juan Díaz Trillo, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Francisco Menacho Villalba y D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000329, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre el Plan Verano 2014

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Rocío Rodríguez González, D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000330, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre el Plan Infoca, campaña 2014

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Josefa Vioque Zamora, Dña. María Salomé Arroyo Sánchez, D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. María Colón Lozano, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000331, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la propuesta salarial presentada por la Dirección de la RTVA a los representantes sindicales

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Francisco Javier Aragón Ariza, Dña. María Mar Moreno Ruiz, Dña. María Colón Lozano y D. Luis Pizarro Medina, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000332, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre el balance informativo de cobertura de las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Francisco Javier Aragón Ariza, Dña. María Mar Moreno Ruiz, Dña. María Colón Lozano y D. Luis Pizarro Medina, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-14/APC-000333, Solicitud de comparecencia del Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales

Asunto: Informar sobre la evolución del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Clara Eugenia Aguilera García, Dña. Remedios Martel Gómez, Dña. Rosario Torres Ruiz y Dña. Micaela Navarro Garzón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

9-14/CC-000003, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz, y en especial de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el procedimiento de realojo de las familias que ocupaban el edificio sito en la avenida Juventudes Musicales de Sevilla capital, autodenominado «Corrala Utopía»

Solicitada por el G.P. Popular Andaluz

Oposición del G.P. Socialista a la creación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, en el que manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación 9-14/CC-000003, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz, y en especial de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el procedimiento de realojo de las familias que ocupaban el edificio sito en la avenida Juventudes Musicales de Sevilla capital, autodenominado «Corrala Utopía», solicitada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, en virtud del artículo 52 del Reglamento de la Cámara, manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación formulada por el G.P. Popular Andaluz, con número de expediente 9-14/CC-000003, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz, y en especial de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el procedimiento de realojo de las familias que ocupaban el edificio sito en la Avenida Juventudes Musicales de Sevilla capital, autodenominado «Corrala Utopía».

Sevilla, 20 de mayo de 2014.

El Portavoz Adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

9-14/CC-000004, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las irregularidades en la gestión de las subvenciones para la Formación Profesional para el Empleo otorgadas por el Servicio Andaluz de Empleo entre los ejercicios 2004 y 2012, ambos inclusive

Solicitada por el G.P. Popular Andaluz

Oposición del G.P. Socialista a la creación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, en el que manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación 9-14/CC-000004, relativa a las irregularidades en la gestión de las subvenciones para la Formación Profesional para el Empleo otorgadas por el Servicio Andaluz de Empleo entre los ejercicios 2004 y 2012, ambos inclusive, solicitada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, en virtud del artículo 52 del Reglamento de la Cámara, manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación formulada por el G.P. Popular Andaluz, con número de expediente 9-14/CC-000004, relativa a las irregularidades en la gestión de las subvenciones para Formación Profesional para el Empleo otorgadas por el Servicio Andaluz de Empleo entre los ejercicios 2004 y 2012, ambos inclusive.

Sevilla, 20 de mayo de 2014.

El Portavoz Adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

9-14/DVOT-000008, Delegación de voto a favor de Dña. Soledad Pérez Rodríguez para todas las votaciones que se generen en las sesiones plenarias que se celebren desde el 16 de mayo hasta el 20 de julio de 2014, ejercitada por Dña. Raquel Arenal Catena

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 2 de junio de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Raquel Arenal Catena y, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto a favor de Dña. Soledad Pérez Rodríguez para todas las votaciones que se generen en las sesiones plenarias que se celebren desde el 16 de mayo hasta el 20 de julio de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*****Modificación de las retribuciones asignadas al puesto denominado Asesor o Asesora Técnico o Técnica de Redes Sociales***

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de junio de 2014

Orden de publicación de 11 de junio de 2014

El pasado 5 de marzo de 2014, la Mesa de la Cámara reorganizó el Gabinete de la Presidencia suprimiendo el puesto denominado Responsable de Estudios y creando el denominado Asesor o Asesora Técnico o Técnica de Redes Sociales, con unas retribuciones muy inferiores a las del que se suprimía, ya que inicialmente se previó configurarlo como a tiempo parcial, de forma que incluso en un momento posterior se pudiera crear otro con este mismo carácter.

Sin embargo, transcurridos unos meses de desempeño, se considera conveniente modificar las características del puesto creado de forma que tenga las mismas retribuciones que el Asesor o Asesora Técnico o Técnica de Redes Sociales. En todo caso, las retribuciones del puesto tal y como se va a configurar siguen siendo inferiores a las del denominado Responsable de Estudios que fue suprimido.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 11 de junio de 2014,

HA ACORDADO

PRIMERO. Modificar las retribuciones asignadas al puesto de trabajo denominado Asesor o Asesora Técnico o Técnica de Redes Sociales, que pasa a tener las retribuciones anuales equivalentes a las establecidas para el año 2014 para un puesto de funcionario del subgrupo C1, nivel 22 y complemento específico anual de 13.523,64 €. Dichas retribuciones incluyen la reducción establecida en el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 5 de julio de 2012.

SEGUNDO. El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 11 de junio de 2014.

El Letrado Mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de junio de 2014

Orden de publicación de 11 de junio de 2014

La presente modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de esta Cámara tiene una doble finalidad: por una parte, la racionalización de los recursos humanos de manera que esta actúe sobre la contención del gasto, adaptando las funciones de los servicios administrativos del Parlamento de Andalucía a sus necesidades organizativas, una vez analizada la disponibilidad y necesidades de personal de esta Cámara, y, por otra parte, cumplir adecuadamente con las normas derivadas de la nueva regulación sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de cuanto antecede, vista la memoria justificativa de 9 de junio de 2014 suscrita por el Letrado Adjunto al Letrado Mayor, cumplidos los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal de esta Cámara, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.3.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su reunión de 11 de junio de 2014,

HAACORDADO

PRIMERO. Modificar la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía en los siguientes términos:

A. Amortización de los siguientes puestos de trabajo vacantes:

1. Denominación: Jefe o Jefa de la Oficina de Mantenimiento.
Número de plazas: 1.
Adscripción: Funcionario o funcionaria.
Modo de acceso: Concurso.
Subgrupo: A2.
Cuerpo: Cuerpo Técnico. Escala de Técnicos Diplomados.
Nivel: 28.
Complemento específico: 23.384,64 €.
2. Denominación: Responsable Técnico de Contabilidad y Presupuestos
Número de plazas: 1.
Adscripción: Funcionario o Funcionaria.
Modo de acceso: Concurso.
Subgrupo: A1.
Cuerpo: Cuerpo Técnico. Escala de Técnicos Superiores.
Nivel: 27.
Complemento específico: 19.296,60 €.

3. Denominación: Ujier.
Número de plazas: 5.
Adscripción: Funcionario o funcionaria.
Modo de acceso: Oposición.
Grupo: C2.
Cuerpo: Subalterno.
Nivel: 14.
Complemento específico: 9.657,96 €.

B. Establecer como sistemas selectivos del personal laboral para acceder a los puestos de Técnico o Técnica de Mantenimiento los de oposición o concurso oposición.

C. Modificar la denominación y funciones del puesto de trabajo vacante de Jefe o Jefa de Secretaría (Secretaría General), en los siguientes términos:

- Denominación: Unidad de Transparencia y de Atención a los Diputados.
Número de plazas: 1.
Modo de acceso: Libre designación.
Grupo: C1.
Cuerpo: Oficiales de Gestión.
Nivel: 24.
Complemento específico: 16.602,48 €.

Funciones:

- Auxilio y apoyo administrativo al Letrado Mayor en todas aquellas tareas que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de transparencia atribuyan a las unidades especiales de transparencia en lo que sean aplicables al Parlamento de Andalucía.
- Asistencia y apoyo directo al Letrado Mayor en las actividades relativas a las relaciones de los diputados con los servicios de la Cámara.

SEGUNDO. A los efectos previstos en los artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirve de motivación al presente acuerdo la memoria suscrita por el Letrado Adjunto al Letrado Mayor que antecede y se incorpora al mismo.

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de junio de 2014.

El Letrado Mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

9-14/AEA-000056, Acuerdo sobre las indemnizaciones a los agentes sociales en el trámite de comparecencia en proyectos o proposiciones de ley

Aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014

Orden de publicación de 29 de mayo de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Cámara adoptó el 11 de octubre de 2000 unas normas relativas a grupos de trabajo, ponencias y comisiones de estudio, en las que reconoció el derecho a ser compensados por los gastos de desplazamiento, manutención y estancia a los expertos o personas invitadas a comparecer ante dichos órganos.

Las citadas normas fueron modificadas, a través de un Acuerdo de la Mesa de 24 de noviembre de 2000, para actualizar las cuantías de los gastos que fueran reconocidos.

Pareciendo lógico que ese tratamiento se haga extensivo a los agentes sociales que comparezcan en el trámite de los proyectos o proposiciones de ley, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 28 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El representante de colectivos sociales, sean estos públicos o privados, y las personas a título individual que comparezcan ante una comisión legislativa en el trámite previsto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara para los proyectos de ley (o en el artículo 124.6 para las proposiciones de ley) tendrán derecho a ser compensados por los gastos de desplazamiento, manutención y estancia que les origine dicha comparecencia en la cuantía prevista por las normas sobre indemnizaciones por razón de servicio para el personal del Parlamento de Andalucía clasificado dentro del Grupo I, siempre que no hayan sido compensados por cualquier otro organismo o ente público o privado.

La comparecencia realizada se justificará mediante certificación del letrado o letrada que asista a la comisión en que se comparece.

Los gastos de desplazamiento, manutención y estancia deberán ser justificados por la persona interesada ante el Parlamento de Andalucía.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá efectividad desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

